

CONVOCATORIA

POR LA CUAL SE CONVOCA A LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD

En uso de sus facultades Constitucionales legales y reglamentarias y en especial las consignada en el artículo 28 de Acuerdo 0087 del 29 de enero de 1999

CONVOCA:

A los Empleados Públicos y trabajadores oficiales de la Planta de Personal de la E.S.E. "IMSALUD", a participar en el proceso de elección de un (1) representante de los empleados y un (1) suplente al comité de convivencia laboral de la empresa social del estado ESE IMSALUD.

El Comité de Convivencia Laboral está compuesto por dos (2) representantes del empleador y dos (2) de los trabajadores, con sus respectivos suplentes, de los cuales los dos (2) mayores puntajes quedaran como Representantes principales y consecutivamente los dos (2) posteriores puntajes quedaran como representantes suplentes.

El periodo de vigencia del COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL, será de dos (2) años contados a partir de la expedición del acto administrativo de conformación del comité (2020-2022).

CALIDADES O REQUISITOS QUE DEBEN ACREDITAR LOS ASPIRANTES O CANDIDATOS:

Los requisitos para ser Representantes de los trabajadores ante el COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL de la E.S.E IMSALUD, son:

1. Ser empleado público de planta y/o Trabajador Oficial de la ESE IMSALUD
2. No haber sido sancionado disciplinariamente el año anterior a la fecha de inscripción a la candidatura.
3. No haber formulado una queja de acoso laboral, o que haya sido víctima de acoso laboral, en los seis (6) meses anteriores a su conformación del Comité.

DEPENDENCIA DONDE SE DEBEN INSCRIBIR LOS CANDIDATOS Y FECHA DE INSCRIPCIÓN

Los candidatos a ser Representantes de los Trabajadores ante el Comité De Convivencia Laboral de la Empresa Social del Estado E.S.E IMSALUD, deberán inscribirse en la Oficina de Administración Laboral de la E.S.E IMSALUD, en horario comprendido desde las 7:00 am a 11:30 am y de 2:00 pm a 6:00 pm. A partir del jueves veintiuno (21) de mayo del 2020 hasta el jueves veintiocho (28) de mayo del 2020, En el evento de no inscribirse el número reglamentario de los aspirantes, el tiempo se prorrogara por un término igual al inicialmente fijado.

PUBLICACIÓN DE INSCRITOS

La publicación del listado del personal inscrito se hará el día viernes (29) de mayo del 2020, en la cartelera de la E.S.E IMSALUD, ubicada el Centro Comercial Bolívar local C-14, en la página web de la entidad y se enviara al correo electrónico de los aspirantes.

FECHA DE ELECCIONES HORA DE VOTACIÓN Y LUGAR DE VOTACION

La votación se realizará el día martes dos (02) de junio del 2020, en el horario de 7:30 am a 5:00 pm, en la entrada principal de la sede administrativa de la E.S.E IMSALUD.

TENER EN CUENTA

Podrán ejercer el derecho al voto únicamente los empleados públicos de planta de la E.S.E IMSALUD cualquiera que sea su disciplina y los Trabajadores Oficiales, quienes votaran por la lista de inscritos.

	GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION	CODIGO: PE-DEP-PR-12-F-01	FECHA: 02-07-2019
	GERENCIA	VERSION: 01	Página 2 de 2

ESCRUTINIO GENERAL Y DECLARATORIA DE ELECCIONES

El escrutinio se realizara el día martes dos (02) de junio del 2020, en el horario de 5:00 pm a 6:00 pm, elegido mediante voto secreto, los resultados será publicados en la página web y en la cartelera de la E.S.E IMSALUD ubicada el Centro Comercial Bolívar local C-14.

GENERALIDADES

PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN

Los Representantes del Comité CONVIVENCIA LABORAL de la Empresa Social del Estado E.S.E IMSALUD, serán elegidos mediante el voto secreto.

PARA LA VOTACION

1. Recibir y verificar los documentos y los elementos de la votación
2. Revisar la urna.
3. Instalar la mesa de votación
4. Vigilar el proceso de votación
5. Verificar la identidad de los votantes
6. Realizar el escrutinio de los votos y consignar los resultados en el acta de escrutinio.
7. Firmar las actas

JURADOS: Serán Jurados del Proceso:

LUZ MARINA ALBA RODRIGUEZ - Auxiliar de Servicios Generales
YADIRA HELENA GONZALEZ LUBO – Profesional Universitario (Apoyo Socioeconómico)

Las votaciones se efectuarán en un solo día y se abrirán y se cerrarán en las horas previstas en la convocatoria.

Cerrada la votación, uno de los miembros del jurado leerá en voz alta el número total de sufragantes y se dejara constancia en el acta de escrutinio y en la lista general de su fragantes.

Surtido el anterior tramite la urna se abrirá públicamente y se contarán uno a uno los votos en ella depositados sin desdoblarlos; si el número de ellos superar el número de empleados públicos que sufragaron, se introducirán de nuevo a la urna y se sacaran al azar tantos votos cuanto sean los excedentes y sin desdoblarlos se incineraran en el acto.

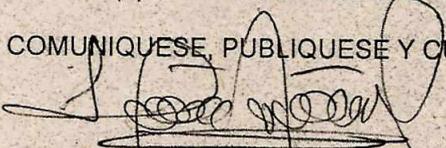
En caso de presentarse empate, se tendrá en cuenta el orden de inscripción de los candidatos para la elección de los representantes.

De tal evento se dejara constante en el acta de escrutinio.

Los jurados procederán a hacer el escrutinio y a anotar en la correspondencia acta el número de votos emitidos a favor de cada candidato, el de los votos en blanco y los votos que no permitan identificar claramente la decisión.

Publicar la presente convocatoria en la página web, en la cartelera de la sede administrativa de la E.S.E IMSALUD y en las carteleras de las seis (6) Unidades Básicas de la Entidad.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS WILMER GUTIERREZ RIVERO
GERENTE (E) ESE IMSALUD

Elaboró: Nohora Pérez (Apoyo a la Gestión administrativa como Tecnólogo) *Nohora P.*
Revisó: Paula Andrea Guarín Tarazona (Asesor Jurídico) *Paula*
VoBo: Richar Alexander Serrano Meza. (Jefe de Oficina Administración Laboral) *W*